



**COMPRAVENTA DE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1/2005 SOBRE LA REGULACIÓN DE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO DE IFEMA MADRID.**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**EXPEDIENTE 22/188 - 4000004262**

---

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**ÍNDICE**

1.	OBJETO .....	3
2.	DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES .....	3
3.	ALCANCE DEL SERVICIO .....	4
4.	PERSONA DE CONTACTO.....	4

## **PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

### **1. OBJETO**

Se redacta el presente documento para definir las características técnicas y condiciones para realizar los trabajos necesarios para llevar a cabo la compra e ingreso en cuenta de IFEMA MADRID de derechos de emisiones, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, según se especifica en el punto 1.c) Combustión en instalaciones con una potencia térmica nominal superior a 20 MW, no incluidas en los apartados del 2 al 28 de la tabla de actividades del ANEXO I de la citada ley.

### **2. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES**

IFEMA MADRID diseña y gestiona (comercializa y produce) eventos propios y presta espacios y servicios en eventos externos en el parque ferial Juan Carlos I, recinto del que es propietario. Es una actividad de servicios.

Dispone de 3 Estaciones de Regulación y Medida (en adelante, ERM) de gas natural en sus instalaciones (ERM1, ERM2 y ERM3), que alimentan los equipos de combustión o calderas ubicados en 3 salas de máquinas: SM1, SM2 y SM3.

La ERM1 suministra gas a la SM1, la ERM2 suministra gas a la SM2 y la ERM3 suministra gas a la SM3. Las calderas de la SM1 suministran calefacción al edificio puerta sur y los pabellones del 1 al 8, incluyendo las cafeterías que se ubican en el interior de estos.

Las calderas de la SM2 suministran calefacción al edificio puerta norte y los pabellones 9 y 10, incluyendo las cafeterías que se ubican en el interior de estos.

Las calderas de la SM3 suministran calefacción a los pabellones 12 y 14, incluyendo las cafeterías se ubican en el interior de estos.

Hay otras 14 calderas o calentadores pequeños para restauración, de menos de 1MW de potencia de caldera y de potencia de quemador, que se utilizan en su mayoría para calentar agua (ACS), excepto 2 de ellas que son para climatización (de apoyo por si se necesitara) y 1 para el uso de la autoclave de las cocinas centrales.

Así mismo, dispone de 6 grupos electrógenos de emergencia de gasóleo para proporcionar alimentación eléctrica a servicios esenciales en caso de fallo en el servicio de la compañía suministradora.

Y por último 2 bombas Diesel de protección contra incendios que entran en funcionamiento si es necesario.

Una vez se presente y verifique la documentación relativa a las emisiones anuales de gases de efecto invernadero realizadas por IFEMA MADRID durante los años que se incluyen en el periodo de contratación, deberá compensarse el total de emisiones resultado del cálculo total.

Según las emisiones que se estiman para el periodo de contratación y número de derechos asignados el total de toneladas pendientes de compensación ascendería a 2200 anuales.

## **PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

### **3. ALCANCE DEL SERVICIO**

#### **COMPRAVENTA DE DERECHOS DE EGEI ANUAL FASE IV.**

El alcance de la compra - venta de derechos de emisión incluye:

- Plan estratégico en la gestión de la cartera de derechos de emisión.
- Operaciones spot de compra y de venta de derechos de emisión.
- Operaciones y asesoramiento a futuro de compra y de venta de derechos de emisión.

**Siete días naturales antes del 30 de abril de cada año**, durante la vigencia del contrato, los derechos necesarios para realizar la compensación de emisiones anuales realizadas por IFEMA MADRID deberán estar ingresados en la cuenta de haberes que IFEMA MADRID dispone para tal efecto. En caso de incumplimiento, por causas imputables al adjudicatario, se aplicarán las penalidades descritas en el apartado número 22 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Dentro del importe de licitación se incluyen tres partidas presupuestarias anuales para hacer frente a la compra de derechos de emisión que corresponda, según los datos verificados. **Estas partidas no son licitables y únicamente IFEMA MADRID tiene potestad para hacer uso de las mismas, en función del** resultado del cálculo total de emisiones a compensar.

### **4. PERSONA DE CONTACTO**

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, deben proceder conforme a lo previsto en los apartados 5.- CONSULTAS y 6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES- del cuadro de características-.

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

Preguntas frecuentes: <https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>

Manual de uso de la plataforma: [https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia\\_Licitadores.pdf](https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf)

Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación:

Beatriz Sánchez – 91 722 57 29.